



QUILMES, 15 FEB 2017

VISTO el Expediente 4091-5515-S-2015 alc.1, el convenio N°2212 registrado bajo el N°0305/15 y la Ordenanza 12426/15; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de febrero de 2015, la Municipalidad de Quilmes celebró el Convenio N°2212 PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "Argentina Trabaja" junto al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, registrado en fecha 16 de marzo de 2015 bajo el numero 0305, convalidado mediante Ordenanza N°12426/15 y promulgado por Decreto N°1952 el 27 de abril de 2015.

Que las partes celebraron el CONVENIO DE COOPERACIÓN para la implementación del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "Argentina Trabaja", debiendo adoptar la Municipalidad de Quilmes el carácter de ENTE EJECUTOR.

Que con fecha 18/03/2010, el Honorable Tribunal de Cuentas dictó Resolución cuyo Anexo I estableciera las "PAUTAS DE CONTROL Y RECOMENDACIONES SOBRE CONVENIOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO "ARGENTINA TRABAJA" aplicables a todas las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que a los fines que el Honorable Tribunal de cuentas efectúe el control del cumplimiento de los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Municipalidades, así como los rubricados entre éstas y las Cooperativas, cada Departamento Ejecutivo deberá a tal efecto, asignar claramente las funciones derivadas de la ejecución de esta operatoria, dictando el Acto Administrativo pertinente, identificando a los funcionarios responsables.

Que a los efectos de continuar con la operatividad de este programa en el distrito, resulta necesaria la creación de un Ente Ejecutor, con funciones específicas que se aboquen a la implementación del mismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: CREASE el Ente Ejecutor Municipal "Ingreso Socialcon Trabajo" para la ejecución del programa de Ingreso social con trabajo "Argentina Trabaja".

N° 0433



-//-

ARTICULO 2°: ASIGNASE al Ente Ejecutor Municipal, las
..... Funciones de ejecución, monitoreo y contralor del
proyecto.

ARTICULO 3°: DESIGNASE al Señor Secretario de Gobierno y Derechos
..... Humanos como autoridad máxima del Ente Ejecutor
Municipal "Ingreso Social con Trabajo".

ARTICULO 4°: El equipo del Ente Ejecutor Municipal, se encontrará
..... integrado por los siguientes componentes:

- Responsable del Ente Ejecutor Municipal
- Responsable Técnico del proyecto
- Responsable Contable del proyecto
- Responsable Social del proyecto

ARTICULO 5°: DISPONGASE la composición del Ente Ejecutor
..... Municipal "Ingreso Social con Trabajo" de acuerdo con el
detalle de las personas designadas:

- Responsable por el ente Ejecutor Municipal: Juana Paulina Yasnikowski (legajo 33.454) desde 01 de enero del 2016 hasta el 01 de junio del 2016.
- Responsable Técnico: Arq. Gabriel González (Legajo 25.984) desde el 01 de enero de 2016.
- Responsable Contable: Contadora Elda Verónica Oses (legajo 33.856) desde el 01 de enero de 2016 hasta 01 de febrero de 2017.
- Responsable Social: Guillermo Damián Castro (Legajo 33.908) desde el 01 de enero de 2016.
- Responsable por el ente Ejecutor Municipal: Mario Leandro Rodríguez Díaz (legajo 28.126) desde el 01 de junio de 2016 hasta el 01 de febrero de 2017.

ARTICULO 6°: CONVALIDANSE las designaciones mencionadas
.....precedentemente.


N° 0433



-//-

ARTICULO 7°: DESIGNASE para la integración del Ente Ejecutor
..... Municipal "Ingreso Social con Trabajo" a las siguientes
personas :

-Responsable por el ente Ejecutor Municipal: Jorgelina Alejandra Uncos
(legajo 31.218) a partir del 01 de febrero de 2017.

-Responsable Contable: Natalia Ortiz (legajo 34.334) a partir del 01 de
febrero de 2017.

ARTICULO 8°: ESTABLECESE que a la fecha del dictado del presente,
..... el equipo del Ente Ejecutor Municipal se encuentra
compuesto de la siguiente manera:

-Responsable por el ente Ejecutor Municipal: Jorgelina Alejandra Uncos
(legajo 31.218) Tel.1567106632/email: jorgelinaalejandra@live.com.ar

-Responsable Técnico: Arq. Gabriel González (Legajo 25.984)
Tel.1554285562/email: 2013gabrielg@gmail.com

Responsable Contable: Natalia Ortiz (legajo 34.334)
Tel.1541992175/email: nortiz@quilmes.gov.ar

-Responsable Social: Guillermo Damián Castro (Legajo 33.908) Tel.
1553475344/email: damiancastro.quilmes@gmail.com

ARTICULO 9°: AUTORIZASE a la Secretaria de Economía y Hacienda a
.....realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a
los fines indicados en el presente.

ARTICULO 10°: El presente Decreto será refrendado por los Señores
.....Secretarios de Economía y Hacienda y de Legal y
Técnica.

ARTICULO 11°: COMUNIQUESE a quien corresponda, dése al
.....Registro General y **ARCHIVASE**.

Lic. MARJANO ALEJANDRO MARTINELLI
SECRETARIO ECONOMÍA Y HACIENDA



Dr. IGNACIO C. ALBERTO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

MARTINIANO MOLINA
- INTENDENTE -